



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

**806**

*Aprobación inicial Ordenanza de canalizaciones*

El Ple del Ajuntament de Son Servera, en sessió ordinaria de dia 15 de enero de 2015, ha acordado lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza de reguladora de canalizaciones y redes de servicios del TM de Son Servera (Illes Balears).

Segundo.- Exponer ello al público, en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB), durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación. Durante el periodo de exposición al público de la ordenanza. Los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ajuntament de Son Servera, así como presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Asimismo, se concederá audiencia previa a las asociaciones vecinales y de defensa de las personas consumidoras y usuarias establecidas en su ámbito territorial que estén inscritas en el registro municipal de asociaciones vecinales y que su fin tenga relación directa con el objeto de la disposición. En el caso de no haber ninguna reclamación, el acuerdo inicial se convertirá en definitivo.

Tercero.- Publicar en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB) el acuerdo definitivo una vez se haya agotado el plazo de exposición pública, así como el texto íntegro de la citada ordenanza.

Cuarto.- Someter el documento al trámite indicado en el artículo 7 g) de la Ley 12/2006, de 20 de septiembre, para la mujer, para que el Institut Balear de la Dona, emita el correspondiente informe sobre el lenguaje empleado en la elaboración de la propuesta.

Son Servera, 16 de gener de 2015

**El batle president**  
Antoni Servera Servera

